

PROCESO			
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1			
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0	

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1

Bizagi Modeler

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	30 ABR 2015	Versión inicial del documento	17

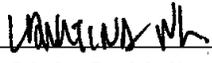
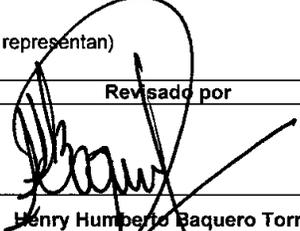
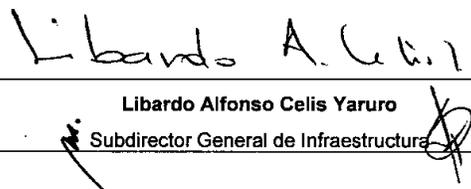
Participaron en la elaboración:

Tannia Yohana Sanjuán Galindo, Contratista, SGI

Roberto Carlos Aleman Lopez, Contratista, OAP

(El alcance de participación en la elaboración de este documento

corresponde a las funciones del área que representan)

Validado por	Revisado por
 Cristina Patricia Navarro Corrales Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)	 Henry Humberto Baquero Torres Jefe Oficina de Atención al Ciudadano
Revisado por	Aprobado por
 Mauricio Hernán Espedres Solano Director Técnico de Mantenimiento	 Libardo Alfonso Celis Yaruro Subdirector General de Infraestructura

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



TABLA DE CONTENIDOS

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1	1
1. DIAGRAMA	4
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. MARCO NORMATIVO	5
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
6. POLÍTICA OPERACIONAL	7
7. ELEMENTOS DEL PROCESO	8
7.1.  INICIO	8
7.2.  REPORTAR EL REQUERIMIENTO.....	8
7.3.  RECEPCIONAR EL REQUERIMIENTO	8
7.4.  REGISTRAR LA SOLICITUD EN EL SISTEMA SDQS	8
7.5.  ANALIZAR Y CLASIFICAR EL REQUERIMIENTO.....	9
7.6.  ¿EL REQUERIMIENTO PUEDE CALIFICARSE COMO EMERGENCIA?	9
7.7.  PR-SC-02 ADMINISTRACIÓN DE CANALES DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.....	9
7.8.  ¿LA EMERGENCIA DEBE SER ATENDIDA POR EL IDU?.....	9
7.9.  TRASLADAR REQUERIMIENTO A ENTIDAD COMPETENTE	10
7.10.  NOTIFICAR DEL TRASLADO	10
7.11.  REALIZAR SEGUIMIENTO	10
7.12.  ¿SE DIO SOLUCIÓN AL REQUERIMIENTO?.....	11
7.13.  CONTACTAR A LA ENTIDAD.....	11
7.14.  FIN	11
7.15.  INFORMAR Y TRASLADAR REQUERIMIENTO.....	11
7.16.  ¿ES EMERGENCIA QUE POR SU MAGNITUD Y AFECTACIÓN SE CLASIFICA COMO DE NIVEL 1?.....	11
7.17.  PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL DISTRITAL	12
7.18.  VISITAR INCIDENTE REPORTADO	12
7.19.  ¿LA VALORACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE COINCIDE CON LA CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA?	12
7.20.  ¿ESTÁ DENTRO DEL ALCANCE DEL IDU ATENDER EL INCIDENTE?	12
7.21.  ENLACE A	12
7.22.  INFORMAR AL COMANDANTE DE INCIDENTE	13
7.23.  ELABORAR EL PAI	13
7.24.  COORDINAR LA INTERVENCIÓN DEL INCIDENTE	13
7.25.  ¿LA EMERGENCIA HA SIDO ATENDIDA Y EL RIESGO ELIMINADO?.....	14
7.26.  EVALUAR PROGRESO DEL PAI	14

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0

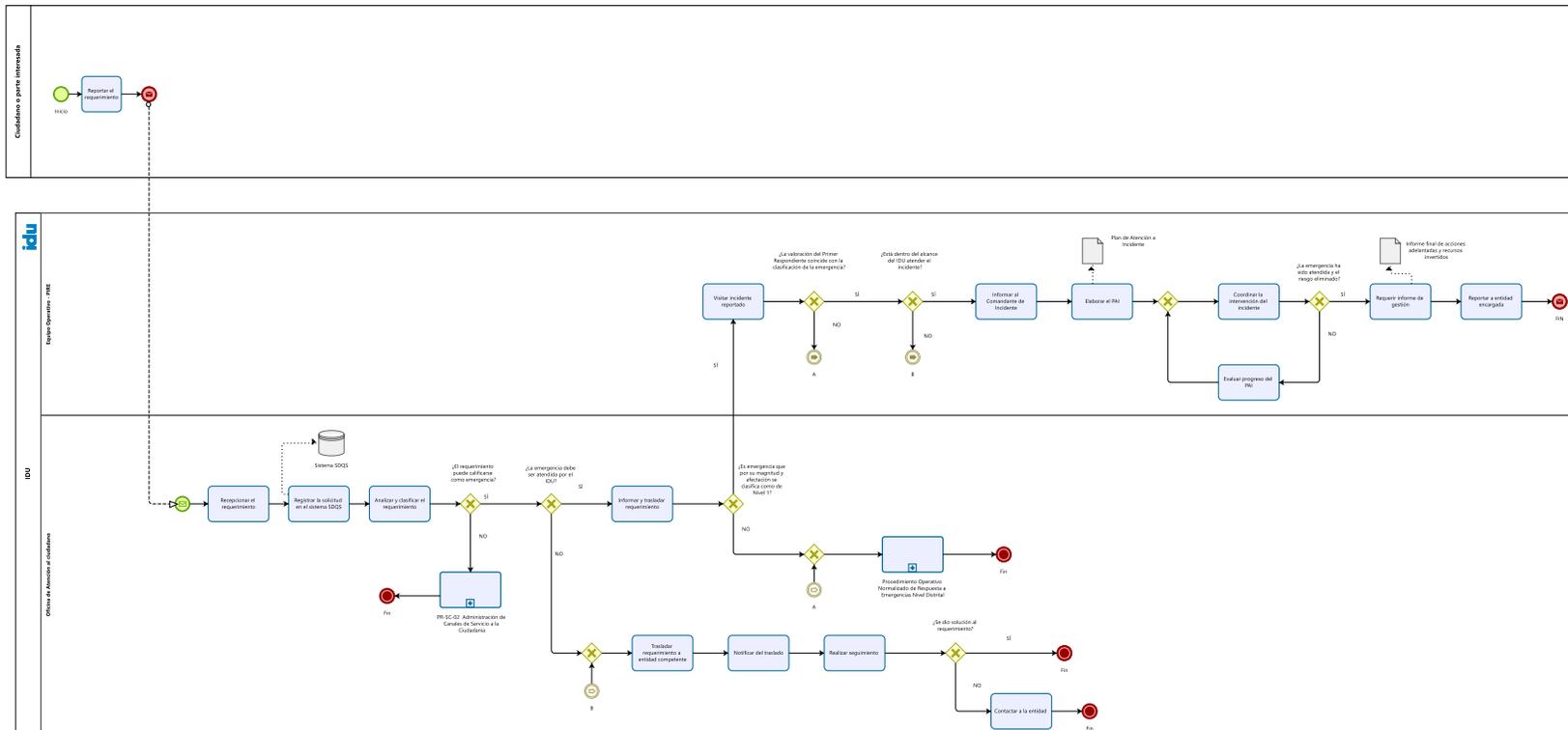


7.27.	<input type="checkbox"/> REQUERIR INFORME DE GESTIÓN	14
7.28.	<input type="checkbox"/> REPORTAR A ENTIDAD ENCARGADA.....	14
7.29.	<input checked="" type="checkbox"/> FIN.....	14
8.	RECURSOS	15

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



1. DIAGRAMA



PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



2.OBJETIVO

Documentar, atender y tramitar ante las entidades Distritales o áreas competentes, las acciones a realizar para dar respuesta de los reporte de emergencia recibidos por cualquiera de los canales de comunicación, que pueden ser Requerimientos Ciudadanos a través de la línea de canales de ORSC o requerimiento canalizados por el Sistema Distrital de Atención a Emergencias, que reporten la ocurrencia de un evento adverso clasificado como emergencia Nivel 1 según la clasificación del Plan de Emergencias de Bogotá. Dichos eventos adversos pueden ser producidos o no por la ejecución de obras del IDU

3.ALCANCE

Generar un instrumento que permita documentar, atender y dar respuesta los Requerimientos Ciudadanos o reportes del Sistema Distrital que informen de la ocurrencia de un evento adverso clasificado como emergencia Nivel 1 que ha sido recepcionado por el IDU (a través de línea de canales de ORSC) o línea NUSE (Numero Único de Servicios de Emergencia 123), su registro en el sistema SDQS y el seguimiento a la gestión realizada por la entidad competente.

4.MARCO NORMATIVO

- Ley 523 abril 24 de 2012, expedida por el Congreso de la República, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Distrital 423 octubre 11 de 2006, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá, D.C".
- Decreto Distrital 174 abril 30 de 2014, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C, "Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, -FONDIGER".
- Resolución 004 febrero 2 de 2007 "Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C."
- Resolución 4130 septiembre 30 de 2011, expedida por la Directora del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, "Por la cual se crea y organiza el Sistema IDU para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGERDE"
- Acuerdo 546 de 2013, "Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones", transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias-SDPAE en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, SDGR-CC.

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Emergencia: Situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso eventual e inesperado que causa daños o alteraciones en las personas, bienes, servicios o el medio ambiente sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- Emergencia Nivel 1: Eventos o incidentes frecuentes (diarios), espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población. Es atendido por una o dos entidades operativas las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. El periodo operacional es muy corto, generalmente de una o dos horas y en ningún caso es superior a 8 horas. Este tipo de emergencias normalmente tienen un bajo registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad de la ciudad y no demandan la intervención directa de las Alcaldías Locales o Directivos del nivel central. En este nivel se ubican usualmente las emergencias médicas (Plan de Emergencias de Bogotá -Numeral 3.1.2 Clasificación de Emergencias).
- Equipo Operativo: Grupo de funcionarios del IDU, coordinado por el Oficial de Enlace, que tiene a su cargo la función de primer respondiente haciendo la valoración del estado del incidente y necesidades de atención, según el Sistema Comando de Incidentes bajo la Estructura Organizacional del Comité definida en el PIRE.
- ETB: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
- Evento: Suceso importante o programado, de índole social, académica, artística o deportiva (USAID -Curso SCI, material de referencia).
- IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, anteriormente conocida como la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE.
- IDU: Instituto de Desarrollo Urbano
- Oficial de Enlace: Funcionario del IDU que tiene a su cargo la función de enlace, recepción de requerimientos, valoración del primer respondiente y canalización de su atención según el Sistema Comando de Incidentes bajo la Estructura Organizacional del Comité definida en el PIRE.
- ORSC: Oficina de Relacionamiento y servicio a la Ciudadanía
- NUSE: Número Único de Seguridad y Emergencias (123)
- PEB: Plan de Emergencias de Bogotá. (Resolución DPAE 004 de 2009)
- PIRE: Plan Institucional de Respuesta a Emergencias distritales del IDU
- PON: Procedimiento Operativo Normalizado. Secuencia detallada de pasos o acciones que deben llevarse a cabo ante determinadas situaciones o escenarios. Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- SIGERDE: Sistema IDU para la Gestión del Riesgo de Desastres (Resolución IDU 4130 2011)
- SDQS: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



6.POLÍTICA OPERACIONAL

- Los eventos adversos que se clasifiquen como Emergencia Nivel 1 y que deban ser atendidos directamente por alguna dependencia del IDU, se canalizarán a través del Oficial de Enlace y su Esquipo Operativo. Si el evento adverso es clasificado como de mayor magnitud e importancia (Nivel 2 o superior), deberá también trasladarse al Oficial de Enlace y su Equipo Operativo, implementando el Procedimiento Operativo Normalizado de Respuesta a Emergencias Distritales.
- Todo requerimiento que informe de la ocurrencia de un evento adverso clasificado como emergencia Nivel 1 que ingrese por los diferentes canales de comunicación del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias (NUSE, radio, teléfono, avante!, celular) o que ingrese por los diferentes canales de la ORSC (telefónico, presencial, escrito y virtual), debe ser tramitado inmediatamente por el Oficial de Enlace, de acuerdo a las funciones asignadas en el PIRE y al presente procedimiento.
- Los mencionados requerimientos, se deben radicar y tramitar en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS.
- En caso de requerimientos ciudadanos que ingresen a través de los diferentes canales del IDU, es necesario informar a la entidad competente sobre la remisión del requerimiento a través del SDQS, con el fin de poder realizar el respectivo seguimiento; de igual manera, se debe suministrar al Ciudadano(a) el número de Requerimiento, alternativas de consulta de respuesta y trámite dado por la Oficina de Atención al Ciudadano.
- Las entidades a las cuales se les pueden direccionar los requerimientos son:
 - Gas Natural S.A. - ESP
 - Empresa de Acueducto de Bogotá EAB - ESP
 - Codensa S.A. - ESP
 - Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB
 - UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
 - Telefónica Móviles Colombia S.A. - MOVISTAR
 - Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastres - IDIGER
 - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
 - Policía Metropolitana de Bogotá
 - Secretaria de Gobierno
 - IDU (Oficial de Enlace)
 - Otras entidades que se consideren pertinentes
- Se tienen establecidas por el Instituto, como alternativas de consulta para los requerimientos ciudadanos las siguientes:
 - Línea Telefónica
 - Canal Virtual (Página Web IDU www.idu.gov.co -Banner de atención al ciudadano; Chat)
 - Aplicativo del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones -SDQS
 - Correo electrónico atnciudadano@idu.gov.co
 - Puntos Crea

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



Observación: La unidad de tiempo que se maneja en las actividades del presente procedimiento, será en "HORAS (hrs)". No a todas las actividades se les puede asignar un tiempo de ejecución, debido a que dependiendo del tipo de emergencia presentada, dichos tiempos varían y no se puede establecer una media.

7.ELEMENTOS DEL PROCESO

7.1. Inicio

7.2. Reportar el requerimiento

Descripción

Los requerimientos se pueden realizar a través de los diferentes canales (presencial, escrito, telefónico o virtual). Se debe aplicar el protocolo correspondiente al canal utilizado.

Ejecutantes

Ciudadano o parte interesada

Duración

30.00

7.3. Recepcionar el requerimiento

Descripción

El personal de la Oficina de Atención al Ciudadano, recibe los requerimientos emitidos por la ciudadanía o parte interesada, permitiendo iniciar con el respectivo trámite.

Ejecutantes

Profesional Especializado ORSC, Profesional Universitario ORSC

Duración

30.00

Observaciones

El requerimiento puede ser recibido también en los Puntos CREA.

7.4. Registrar la solicitud en el sistema SDQS

Descripción

Los requerimientos recibidos por la ORSC deben ser introducidos en el sistema SDQS para registrar el ingreso del requerimiento.

Ejecutantes

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



Profesional Especializado ORSC, Profesional Universitario ORSC

Duración

5.00

Observaciones

Los datos a ingresar son: Registro de Datos Personales o Anónimo, Registro del Asunto. Si el requerimiento fue recibido en un punto CREA, se debe contactar a la ORSC teléfono 338555 con el fin de ser registrado en el SDQS y realizar seguimiento al trámite. Se debe proporcionar el número de radicado del ciudadano y las alternativas de consulta.

7.5. Analizar y clasificar el requerimiento

Descripción

El personal encargado de recibir el requerimiento, debe realizar el respectivo análisis y clasificación de los mismos, con el fin de determinar el grado de la emergencia.

Ejecutantes

Profesional Especializado ORSC, Profesional Universitario ORSC

Duración

30.00

Punto de Control

Revisar si el requerimiento puede ser tratado como emergencia

7.6. ¿El requerimiento puede calificarse como emergencia?

Flujos

NO PR-SC-02 Administración de Canales de Servicio a la Ciudadanía(7.7)

SÍ ¿La emergencia debe ser atendida por el IDU? (7.8)

7.7. PR-SC-02 Administración de Canales de Servicio a la Ciudadanía

7.8. ¿La emergencia debe ser atendida por el IDU?

Flujos

NO Trasladar requerimiento a entidad competente (7.9)

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



SI Informar y trasladar requerimiento (7.15)

7.8.1.  **Compuerta Exclusiva**

7.8.2.  **B**

7.9. **Trasladar requerimiento a entidad competente**

Descripción

En los casos que el requerimiento allegado al IDU relacionados con una emergencia de tipo distrital, la cual no sea ,de la competencia del IDU, se debe remitir a la entidad correspondiente para la atención de dicha emergencia.

Ejecutantes

Profesional Especializado ORSC, Profesional Universitario ORSC

Duración

30.00

7.10. **Notificar del traslado**

Descripción

Informar a la entidad competente sobre el traslado del requerimiento

Ejecutantes

Profesional Especializado ORSC, Profesional Universitario ORSC

Duración

5.00

Observaciones

Se contacta al responsable de atención al ciudadano de la entidad a fin de informar el número de requerimiento y asunto del mismo.

7.11. **Realizar seguimiento**

Descripción

La ORSC realizará el respectivo seguimiento al requerimiento recibido, aun si este fue trasladado a otra entidad por no ser competencia del IDU.

Ejecutantes

Profesional Especializado ORSC, Profesional Universitario ORSC

Duración

30.00

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



Observaciones

El seguimiento se realiza a través del reporte generado por el SQDS

7.12. ¿Se dio solución al requerimiento?

Flujos

SÍ Fin (7.14)

NO Contactar a la entidad (7.13)

7.13. Contactar a la entidad

Descripción

En el caso que aún no se haya encontrado una solución oportuna y efectiva al requerimiento, se debe contactar a la entidad competente, con el fin de determinar las acciones planteadas.

Ejecutantes

Profesional Especializado ORSC, Profesional Universitario ORSC

Duración

5.00

7.14. Fin

7.15. Informar y trasladar requerimiento

Descripción

Se deberá notificar al Oficial de Enlace, quién iniciará el protocolo de activación de los respectivos equipos para la atención a una eventual emergencia.

Duración

1.00

Observaciones

Las emergencias que por su magnitud se clasifiquen como de nivel 2 o superior, o que siendo de nivel 1 deban ser atendidas directamente por el IDU, deberán ser trasladadas al Grupo de Enlace SIPAE

7.16. ¿Es emergencia que por su magnitud y afectación se clasifica como de Nivel 1?

Flujos

NO Procedimiento Operativo Normalizado de Respuesta a Emergencias Nivel Distrital (7.17)

SÍ Visitar incidente reportado (7.18)

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



7.16.1.  Compuerta Exclusiva

7.16.2.  A

7.17.  Procedimiento Operativo Normalizado de Respuesta a Emergencias Nivel Distrital

Descripción

Las emergencias que por su magnitud se clasifiquen como de nivel 2 o superior serán atendidas de acuerdo al Procedimiento Operativo Normalizado de Respuesta a Emergencias Nivel Distrital.

7.18.  Visitar incidente reportado

Descripción

El Primer respondiente del Equipo Operativo debe realizar una visita de reconocimiento y análisis preliminar del incidente reportado.

Ejecutantes

Equipo Operativo

Duración

N.D

7.19.  ¿La valoración del Primer Respondiente coincide con la clasificación de la emergencia?

Flujos

NO  Procedimiento Operativo Normalizado de Respuesta a Emergencias Nivel Distrital (7.17)

SÍ  ¿Está dentro del alcance del IDU atender el incidente? (7.20)

7.20.  ¿Está dentro del alcance del IDU atender el incidente?

Flujos

NO  Enlace A (7.21)

SÍ  Informar al Comandante de Incidente (7.22)

7.21.  Enlace A

Descripción

Conecta con la actividad "7.9 Trasladar requerimiento a entidad competente"

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



7.21.1.  B

7.22. Informar al Comandante de Incidente

Descripción

Comunicar al comandante de Incidente sobre la emergencia y el resultado de la valoración realizada por el Primer Respondiente respecto de las necesidades de atención.

Ejecutantes

Equipo Operativo

Duración

30.00

7.23. Elaborar el PAI

Descripción

El comandante de Incidente elabora el Plan de Atención a Incidente (PAI) mental y activa los Oficiales y/o Secciones necesarios para atender la emergencia, dando traslado de sus instrucciones

Ejecutantes

Comandante de Incidente

Duración

60.00

Observaciones

Se estima que para la atención de una emergencia Nivel 1 se requiere la activación del Oficial de Enlace con su Equipo Operativo y la Sección de Operaciones, sin embargo de acuerdo a la valoración el Comandante de Incidente tiene autonomía para activar cualquier otro integrante que requiera.

7.23.1.  Compuerta Exclusiva

7.24. Coordinar la intervención del incidente

Descripción

Las Secciones y Oficiales activados coordinan la intervención de acuerdo a las instrucciones del Comandante de Incidente realizando reportes periódicos de progreso

Ejecutantes

PIRE

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



Duración

0.00

7.25. ¿La emergencia ha sido atendida y el riesgo eliminado?

Flujos

SÍ Requerir informe de gestión (7.27)

NO Evaluar progreso del PAI (7.26)

7.26. **Evaluar progreso del PAI**

Descripción

El Comandante de Incidente evaluará el progreso, en caso de requerirse un ajuste del PAI mental lo adelantará y actualizará instrucciones al personal activado

Ejecutantes

PIRE

Duración

Continuo

7.27. **Requerir informe de gestión**

Descripción

El Comandante de Incidente solicita informe final de acciones adelantadas y recursos invertidos a los Oficiales y Jefes de Sección activados.

Ejecutantes

Comandante de Incidente

Duración

1.00

7.28. **Reportar a entidad encargada**

Descripción

Reportar el cierre de la emergencia al Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias

Ejecutantes

Comandante de Incidente

Duración

1.00

7.29. **FIN**

PROCESO		
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NIVEL 1		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-CI-04	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.0



8.RECURSOS

8.1. Ciudadano o parte interesada (Entidad)

8.2. 8.2 Oficial de Enlace (Rol)

Descripción

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial

8.3. Profesional Universitario ORSC (Rol)

8.4. Profesional Especializado ORSC (Rol)

8.5. Comandante de Incidente (Rol)

Descripción

Subdirector(a) General de Infraestructura

8.6. Equipo Operativo (Entidad)

8.7. PIRE (Entidad)

Descripción

Demás secciones y oficiales según la estructura organizativa desplegada para la atención de la emergencia o incidente.